

23 de enero de 2024

(24-0489)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## SEXTO EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

La siguiente comunicación, de fecha 22 de enero de 2024, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

---

El período abarcado por el sexto examen, 2020-2023, estuvo marcado por la pandemia de COVID-19. Más allá de las incalculables repercusiones para las personas de todo el mundo, la respuesta internacional a la pandemia afectó en gran medida a la elaboración y la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y al funcionamiento del Comité MSF de la OMC. A diferencia de otros exámenes, consideramos que el sexto examen brinda la oportunidad de identificar y estudiar las experiencias de los Miembros y las lecciones aprendidas durante la pandemia. Esperamos que este ejercicio sirva para fundamentar y orientar la labor del Comité al poner de relieve los enfoques que pueden fortalecer el funcionamiento y la resiliencia de los sistemas sanitarios y fitosanitarios de los Miembros.

#### 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1.1. Los Miembros de la OMC tienen sus propias experiencias que compartir sobre sus respuestas a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, independientemente de las diferencias entre las respuestas de los Miembros, es casi seguro que la tecnología desempeñó un papel importante en su capacidad para mantener la función de los sistemas sanitarios y fitosanitarios y participar en el comercio internacional de productos agropecuarios. Algunos de los cambios más profundos afectaron a las formas de mantener conversaciones y reunirse entre sí, ya que las plataformas de reuniones virtuales brindaron un medio para que los Miembros pudieran mantenerse conectados cuando no era posible viajar. A pesar de la eliminación de las restricciones a los viajes, el mundo es ahora totalmente distinto a como era antes de la pandemia, y muchas interacciones que antes se realizaban en persona ahora se llevan a cabo a través de herramientas virtuales. Más allá de las reuniones formales, algunos Miembros tomaron la iniciativa de utilizar herramientas virtuales para facilitar diversos tipos de actividades de reglamentación relacionadas con las MSF, incluidas las negociaciones bilaterales y diversos tipos de auditorías, y podemos aprender valiosas lecciones de estos pioneros, como en qué casos las reuniones en persona son preferibles a los intercambios virtuales y viceversa.

1.2. Más allá del uso de herramientas virtuales para facilitar la comunicación, la pandemia de COVID-19 obligó a los organismos de reglamentación sanitaria y fitosanitaria de los Miembros a adoptar o ampliar el uso de herramientas electrónicas para mantener la continuidad del comercio seguro de productos alimenticios y agropecuarios. Por ejemplo, antes de la pandemia, el proyecto ePhyto estaba ganando apoyo a nivel mundial; a lo largo de la pandemia, muchas autoridades competentes utilizaron y aceptaron certificados digitalizados, incluida la certificación electrónica, lo que permitió mantener las corrientes comerciales internacionales. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) ha realizado importantes inversiones en estos proyectos tanto en el pasado como más recientemente, y un número considerable de Miembros ha adoptado estas herramientas, incluidos muchos países en desarrollo y países menos adelantados Miembros. Por lo tanto, el sexto examen brinda una oportunidad ideal para entablar debates que nos permitan profundizar en nuestro entendimiento común de las oportunidades y los retos que plantea la

adopción y generalización del uso de certificados electrónicos, entre ellos los certificados sanitarios y otros documentos digitalizados.

1.3. Además de los nuevos usos de la tecnología, la pandemia de COVID-19 también contribuyó a poner de relieve la importancia de garantizar que los productores pueden satisfacer las necesidades de los consumidores y sus objetivos de producción. Durante el período objeto de examen, los Miembros han planteado y examinado preocupaciones en el Comité relativas al fundamento científico y basado en el riesgo de los procesos de aprobación y determinados enfoques de reglamentación para las nuevas herramientas y tecnologías, incluidos los plaguicidas, los medicamentos veterinarios y los productos biotecnológicos. Los debates mantenidos en el marco del programa de trabajo de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias de la CM12 reiteraron el papel fundamental de estas herramientas en la actualidad y en el futuro. Los Miembros subrayaron la función indispensable que desempeñarán las tecnologías de producción para ayudar a los Miembros a mejorar la sostenibilidad de sus sistemas de producción agropecuaria y a lograr sus objetivos de seguridad alimentaria, que sin duda aumentarán a medida que se desarrollen y adopten nuevas herramientas. A través del sexto examen, los Miembros deberían continuar los debates que tuvieron lugar en el marco del programa de trabajo y seguir manteniendo un diálogo constructivo sobre la adopción de prácticas de reglamentación sanitaria y fitosanitaria adecuadas que fomenten la innovación en la producción y faciliten el comercio de productos alimenticios y agropecuarios inocuos.

## **2 REGISTRO DE INSTALACIONES**

2.1. Durante el período abarcado por el sexto examen, el Comité ha observado que algunos Miembros han aumentado sus requisitos en materia de registro de instalaciones con el objetivo aparente de mejorar la salud de las personas y los animales mediante el refuerzo de los controles de inocuidad de los alimentos y de rastreabilidad. Aunque estos objetivos pueden haberse concebido con una razón de ser, el costo innecesario de unos sistemas de reglamentación excesivamente gravosos y complicados se hizo aún más patente a raíz de las difíciles experiencias y perturbaciones que sufrieron los Miembros durante la pandemia de COVID-19. Los Miembros tienen el derecho de proteger la vida y la salud de las personas y los animales y preservar los vegetales dentro de sus territorios; no obstante, es fundamental que todas las MSF, incluida la determinación de la necesidad de procedimientos de registro de instalaciones como requisito indispensable para el comercio, se basen en una evaluación del riesgo y están justificadas por ella.

2.2. Además, es fundamental precisar la función que desempeñan las autoridades competentes de los Miembros exportadores para que los Miembros importadores contemplen el autorregistro de las instalaciones y no creen requisitos innecesariamente gravosos que no contribuyan significativamente al objetivo principal de las MSF. Por ejemplo, los requisitos de registro de instalaciones que exigen una intervención adicional de la autoridad competente (aparte de proporcionar listas de establecimientos certificados) pueden ser innecesarios y no estar justificados. Asimismo, la información exigida a los establecimientos exportadores regulados debe limitarse a la que sea relevante para la inocuidad de los alimentos, y no para otros factores. El sexto examen brinda una ocasión propicia para estudiar las mejores prácticas relacionadas con el registro de instalaciones y los Miembros pueden trabajar juntos para mejorar el entendimiento común del Comité sobre su propósito, al tiempo que se refuerza y mejora la resiliencia del comercio internacional sin imponer cargas indebidas a los interlocutores comerciales.

## **3 INFORMACIÓN ERRÓNEA/DESINFORMACIÓN**

3.1. La difusión de información falsa y perjudicial no es una novedad. Hoy en día, la información se difunde con facilidad debido al aumento de la digitalización, lo que permite un intercambio de mensajes o información más rápido y eficaz, pero también favorece la difusión de información inexacta o perjudicial. Esto fue especialmente frecuente durante la pandemia, y la agricultura mundial no se salva de sus efectos. Las exposiciones realizadas durante la sesión temática del Comité MSF sobre la comunicación de riesgos y la información errónea y la desinformación al respecto, celebrada en noviembre de 2023, destacaron que todos los Miembros de la OMC se ven afectados por la información errónea y la desinformación de alguna manera. Es importante que el Comité siga analizando las repercusiones de la información errónea y la desinformación en la percepción de los consumidores con respecto a la inocuidad de los alimentos y las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en general, así como la forma de intensificar los esfuerzos para identificar

y combatir la información errónea y la desinformación a la hora de elaborar MSF y negociar con interlocutores comerciales. El sexto examen brinda esta oportunidad.

3.2. Los Estados Unidos plantean las siguientes sugerencias para guiar la labor y las estrategias futuras del Comité y hacer frente a la información errónea y la desinformación. Unos sistemas reglamentarios transparentes pueden ayudar a desmentir la información errónea al facilitar información precisa y accesible a los interlocutores comerciales y los consumidores. Del mismo modo, los consumidores a menudo desconocen cómo se producen los productos alimenticios y agropecuarios, por lo que sobreestiman sus conocimientos o colman sus lagunas con información fácilmente disponible sin constatar su veracidad. A su vez, los consumidores, los legisladores y otros colectivos interesados no siempre son conscientes de los posibles focos de información errónea y no se basan en fuentes y estudios científicos reputados para formarse una opinión o elaborar medidas. Por consiguiente, el Comité debería considerar la posibilidad de seguir trabajando en materia sanitaria y fitosanitaria para animar a los Miembros a mejorar la transparencia de sus prácticas, políticas y reglamentos agropecuarios con el objetivo luchar contra la información errónea y la desinformación.

3.3. Además, el Comité puede seguir facilitando la cooperación internacional y fomentando la cooperación entre los Miembros para compartir las mejores prácticas para combatir la información errónea. Entre las iniciativas de colaboración figuran el intercambio de experiencias, políticas y marcos reglamentarios que hayan resultado eficaces para hacer frente a la información errónea en diferentes contextos agropecuarios. Por último, el Comité puede apoyar las iniciativas de creación de capacidad, sobre todo en los países en desarrollo y menos adelantados, mediante la promoción de iniciativas destinadas a mejorar la alfabetización digital, el análisis crítico y la formación en materia de medios de comunicación. Los agricultores, productores y consumidores bien instruidos están mejor preparados para discernir la información veraz de la información errónea, lo que puede contribuir a reducir el impacto de las afirmaciones falsas en el sector agropecuario.

---